

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.965.-Doña ELENA MANTECA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-6-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.821-E (64406).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.964.-SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS Y APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-5-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.965-E (64833).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.955.-UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 25-3-1987, sobre sanción de multa.-12.964-E (64832).

47.014.-ACEITES CARRION, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 3-6-1987, sobre sanción de multa.-12.966-E (64834).

47.128.-MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26-10-1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 19 de enero de 1984, sobre sanción de 300.000 pesetas.-12.967-E (64835).

47.155.-COOPERATIVA PROVINCIAL AGROPECUARIA DE PALENCIA, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 31-7-1987, sobre pérdida de fianza constituida como garantía del contrato suscrito el 24-8-1978 con el Servicio Nacional de Productos Agrarios para recepción y almacenamiento de cebada.-12.968-E (64836).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.863.-Doña MERCEDES PAZ NAYA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fechas 2-4-1987 y 2-7-1987, sobre acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-12.825-E (64410).

55.864.-Doña MARIA LUISA HERMIDA PARDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre la desestimación de la solicitud de acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-12.828-E (64413).

55.866.-Doña MARIA JESUS RODRIGUEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-12.822-E (64407).

55.868.-Doña MARIA LUISA PATIÑO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-12.826-E (64411).

55.869.-Don FRANCISCO JAVIER DURAN EDREIRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fechas 5-5-1987 y 2-7-1987, sobre acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-12.830-E (64415).

55.870.-Doña DIGNA FERNANDEZ VILA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-12.827-E (64412).

55.872.-Don ARSENIO FIDEL PRIETO MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fechas 10-4-1987 y 2-7-1987, sobre acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-12.829-E (64414).

55.873.-Don GERARDO EIRIN FRANCISCO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fechas 8-5-1987 y

2-7-1987, sobre acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-12.831-E (64416).

55.874.-Don JUAN MANUEL NAVARRO MARIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre licenciamiento forzoso.-12.824-E (64409).

55.876.-Don AGUSTIN TRUJILLO AVILES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del empleo de Capitán.-12.823-E (64408).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.514.-Don NICOLAS ESPINOSA ABELLAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978 para ascenso a Coronel.-12.833-E (64418).

55.879.-Don TIMOTEO SOLOZABAL ORTIZAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19 de mayo de 1987 contra la Orden 3/1985 de 29 de enero (denegación derecho reconocimiento y percepción de haberes).-12.835-E (64420).

55.881.-Don JOSE ROMERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 26 de junio de 1987 contra las Ordenes 3/1985, de 29 de enero, y 1/1986, de 14 de enero (denegación derecho reconocimiento y percepción de haberes).-12.832-E (64417).

55.883.-Don MANUEL ARTOLACHIFE CAREAGA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de abril de 1987 contra la Orden 3/1985 de 29 de enero (denegación derecho reconocimiento y percepción de haberes).-12.834-E (64419).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.888.-Don LEANDRO SANCHEZ FAURA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación rectificación de antigüedad en el empleo de Subteniente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.836-E (64421).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.894.-Don DOMINGO BELTRAN ARNALDOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación a continuar en servicio activo hasta la edad de retiro.-12.838-E (64423).

55.896.-Don JOSE LUIS MARTINEZ SANZ y don FRANCISCO TAMAYO PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de autorización para compatibilizar dos puestos de trabajo en el sector público.-12.837-E (64422).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.897.-Don GERARDO LEOPOLDO BONEQUE BORILO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 15-7-1987, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de un año por comisión de falta grave.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.839-E (64424).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 410/1987, contra Ministerio de Educación y Ciencia, contra abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-12.841-E (64426).

Que por don CARLOS MARTINEZ MORAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 454/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad.-12.840-E (64425).

Que por don JESUS MURGUI RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 786/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre pago diferencia complemento por zona conflictiva.-12.846-E (64431).

Que por don MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 788/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de dietas del año 1976, por haber sido agregado a la plantilla de Badalona.-12.847-E (64432).

Que por doña AURORA MOLINA JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 796/1987, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra anulación de su nombramiento como Ayudante de Habilitación B, nivel 10, y se la mantuviera como Jefe de Negociado, escala C, nivel 14.-12.848-E (64433).

Que por doña SONSOLES MELLADO CIRUJANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 798/1987, contra relación concursantes con plaza en concurso méritos para acceso Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato.-12.849-E (64434).

Que por don JOSE LUIS ORTIZ PALLARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 800/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, acuerdo convocando concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.-12.850-E (64435).

Que por don AQUILINO SANCHEZ MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.984/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de derechos.-12.842-E (64427).

Que por don JUAN ANGEL RODRIGUEZ PIENRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.026/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones.-12.844-E (64429).

Que por don JOSE MARIA TORREMOCHA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.050/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, que le sanciona con suspensión de funciones por tres años.-12.845-E (64430).

Que por don ANTONIO DE SANZ FRUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.066/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años.-12.843-E (64428).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña EMILIA DE HERAS MECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.758/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones de la recurrente.-12.851-E (64436).

Que por don MANUEL GONZALEZ PUJANTE y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.764/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones por residencia eventual.-12.854-E (64439).

Que por don CASIMIRO CORDERO MAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.766/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de la solicitud de ser agregado a la guarnición de Badajoz.-12.855-E (64440).

Que por PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.768/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a Janssen Pharmaceutica N. V. del Registro de la marca internacional número 485.102, «Orungab».-12.857-E (64442).

Que por AGRICOLA NOLI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.770/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 276.768, solicitado por «Agroiz, Sociedad Anónima».-12.858-E (64443).

Que por don JUAN PALOMO CEBRIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.774/1987, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre denegación del ascenso del recurrente al empleo de Capitán.-12.856-E (64441).

Que por ATOCHEM, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.776/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.056.871, «Atochem».-12.860-E (64445).

Que por doña CALIXTA CRUZA SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.782/1987, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, que deniega a la recurrente la prestación de orfandad.-12.859-E (64444).

Que por don JOSE MANUEL RIVAS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.784/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones por el periodo de tiempo que estuvo agregado en la guarnición de Bilbao, estando destinado en la plantilla de Portugalete.-12.864-E (64449).

Que por LUIS CABALLERO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.786/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.095.371, «Eskiwia».-12.862-E (64447).

Que por FRANCISCO HERNANDEZ VIDAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.788/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión, a favor de «Société des Produits Nestlé, S. A.», de la marca número 1.052.530, «Granfruit».-12.861-E (64446).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.790/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 1.028.001.-12.863-E (64448).

Que por don TOMAS APARICIO SEBASTIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.796/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre declaración de que las lesiones sufridas por el recurrente lo fueron en acto de servicio.-12.866-E (64451).

Que por don EPIFANIO GUTIERREZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.798/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración Pública.-12.865-E (64450).

Que por don CRESCENCIO CABELLO RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.802/1987, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre integración definitiva a determinados funcionarios del Tribunal Central de Trabajo y Magistraturas de Trabajo en Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agente de la Administración de Justicia.-12.867-E (64452).

Que por don FIDEL PEÑA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.804/1987, contra acuerdo de la Direc-

ción General de la Policía, que concede las permutas entre los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía don Ubaldo de la Torre Vecilla y don Mamerto Rodríguez Martínez.-12.868-E (64453).

Que por don MANUEL ROJO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.806/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre pase del recurrente a la situación de segunda actividad del Cuerpo de Policía Nacional.-12.869-E (64454).

Que por don PEDRO ARMENDARIZ VINUELA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.808/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias en las pagas extraordinarias.-12.852-E (64437).

Que por doña ANA MARIA BALBUENA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.812/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias retributivas por pagas extraordinarias.-12.871-E (64456).

Que por doña ADORACION DE MIGUEL CASTAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.814/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia -Consejo de Universidades-, que no exime a la recurrente de los requisitos previstos en el artículo 38.1, de la Ley Orgánica 11/1983.-12.870-E (64455).

Que por doña MERCEDES CARRASCO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.816/1987, contra acuerdo del Instituto Geográfico Nacional, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel mínimo de la escala durante los meses de enero a mayo de 1986.-12.853-E (64438).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de doña Carmen Vallejo Díaz y otros, contra la demandada doña Providencia Mora Anglés, domiciliada en St. Pere Torelló, avenida Joan Maragall, 13, en expediente número 1.430/1986, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Solar para edificar, sito en St. Pere de Torelló, procedente de la finca «Mascollé», parte de la cual afecta la forma de un trapecio, cuyas bases miden 42 metros y 49 metros 70 centímetros, respectivamente, siendo la distancia entre ambas de 16 metros, y otra parte contigua a la anterior en una longitud de 21 metros, que es de forma irregular, mide junto 944 metros 13 decímetros cuadrados, existiendo entre el solar que se describe y la carretera de Manlléu una franja de terreno de 3 metros de ancho, que está destinada a vía pública o acera; sobre cuyo solar, ocupando parte de su área y con frente a la avenida José Antonio o carretera de Manlléu, existe una casa, compuesta de bajos y un piso y desván, señalada con el número 13, antes 2, con un cubierto a la parte de oriente, midiendo dicha casa 11 metros y medio de ancho por unos 12 metros de fondo, y otra casa sita en parte sudeste del solar y teniendo el costado sur la calle San Feliú, antes Empedrat, destinada a almacén, con bajos, un piso, un desván interior, sin número, de figura

rectangular, teniendo de ancho o fachada 8 metros por 17 metros de fondo. Linda todo de por junto: Norte, con la avenida de José Antonio, carretera de Manlléu, mediante la dicha franja de terreno; este, con finca de Juan Camps Tolosa, antes Francisco Serra; sur, parte con calle Sant Feliú, antes calle en proyecto, y parte, en una longitud de 18 metros 90 centímetros, con finca de José Bonay Costa, antes Gaspar Vinyolas, y oeste, parte con la referida avenida José Antonio o carretera de Manlléu, mediante la citada franja de terreno, y parte en una longitud de 21 metros con finca de José Bonay Costa, antes Gaspar Vinyolas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlléu, finca número 554, al folio 24 vuelto del tomo 858 del archivo, libro 17 de San Pedro de Torelló.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 27.850.000 pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 24 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1987, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo, se señala para la tercera subasta el día 11 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, advirtiendo a los postores que los costos procesales, en los casos que corresponda, será a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 22 de septiembre de 1987.-La Secretaria, María Prado Martín García.-12.957-E (64826).

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Juan José Almendros Almendros, contra la Empresa demandada «Antonio Alias Pardo», domiciliada en Canovellas, calle Prat, 3 y 5, en autos número 185/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 6.145. Urbana.-Vivienda, integrante el piso quinto, letra C, del edificio sito en esta ciudad de Granollers, con frente a la calle de continuación de la de Gerona (hoy número 185), esquina a la de Lope de Vega, sin número, compuesta de recibidor, pasillo, tres habitaciones,

dormitorio, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Tiene su acceso a través del vestíbulo de entrada a la escalera general del edificio que da a dicha calle continuación de la de Gerona, y ocupa una superficie de 74,75 metros cuadrados. Linda: Al este, horizontalmente, parte con el vestíbulo de entrada a los pisos de esta planta, y parte con la vivienda letra B de la propia planta; al sur, parte con dicha vivienda letra B, horizontalmente y parte con la calle Lope de Vega, verticalmente; al oeste, verticalmente, parte con finca de doña Francisca Borau y parte con patio interior, y al norte, horizontalmente, con la vivienda letra D de esta misma planta, y verticalmente con patio interior de luces. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 1, finca número 6.145, obrante al folio 99 del tomo 534 del archivo, libro 75 de Granollers. Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro, y que asciende aproximadamente a 525.000 pesetas.

Finca número 4.330.-Una tercera parte indivisa. Urbana. Departamento número 41. Local comercial situado en la planta baja del edificio radicante en Granollers y su calle Molino, número 35, consistente en una nave diáfana y servicios, con acceso directo y exclusivo por la calle Industria (hoy número 5). Ocupa una superficie útil de 82,13 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, con finca del señor Vilarrasa; fondo, con finca del señor Vilarrasa y departamento número 42 de la misma planta; izquierda, con resto de finca del señor Vilarrasa o departamento número 41, y al frente, con calle Industria, por donde tiene su acceso. Tiene asignado un coeficiente de un entero setenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 4.330, obrante al folio 142 del tomo 1.029 del archivo, libro 42 de dicho Ayuntamiento. Valor estimado, atendiendo a su desplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado y no teniendo en cuenta las cargas inscritas por no especificarse su importe en la certificación del Registro de la Propiedad, 1.000.000 de pesetas.

Finca número 4.333. Una tercera parte indivisa. Urbana. Número 44. Local comercial situado en la planta baja del edificio radicante en Canovellas y su calle Molino, número 35, consistente en una nave diáfana y servicios, con acceso por las calles Molino y Nuestra Señora de Fátima. Ocupa una superficie útil de 92 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, tomando como frente la calle Molino, zona de vestíbulo y anexos del total inmueble y hueco de ascensor; fondo, departamento número 43 y hueco del ascensor, e izquierda, calle Nuestra Señora de Fátima. Tiene asignado un coeficiente de un entero noventa y una centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 4.333, obrante al folio 147 del tomo 1.029 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento. Valor estimado de una tercera parte, 1.100.000 pesetas.

Finca número 4.331. Una tercera parte indivisa. Urbana. Número 42. Local comercial situado en la planta baja del edificio radicante en Canovellas y su calle Molino, número 35, consistente en una nave diáfana y servicios, con acceso directo y exclusivo por la calle Nuestra Señora de Fátima. Ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, departamento número 43 de esta misma planta y zona de vestíbulo y anexos del total edificio; fondo, departamento 41 de esta planta; izquierda, finca de don Jaime Vilarrasa, y frente, Nuestra Señora de Fátima. Tiene asignado un coeficiente de un entero treinta y una centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 4.331, obrante al folio 143 del tomo 1.029 del archivo, libro 42 de Canovellas. Valor estimado de una tercera parte 750.000 pesetas.

Finca número 4.332. Una tercera parte indivisa. Urbana. Número 43. Local comercial sito en

la planta baja del edificio radicante en Canovellas y en su calle Molino, número 35, consistente en una nave diáfana y servicios, con acceso directo y exclusivo por la calle Nuestra Señora de Fátima. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, departamento número 44 de esta misma planta y hueco de ascensor del edificio; fondo, zona de vestíbulo y anexos del total inmueble; izquierda, departamento número 42 de esta planta, y frente, la calle Nuestra Señora de Fátima. Tiene asignado un coeficiente de un entero veintiséis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 4.332, obrante al folio 145 del tomo 1.029 del archivo, libro 42 de dicho Ayuntamiento. Se estima su valor de una tercera parte en 725.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 12 de noviembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de enero de 1988, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Antonio Alias Pardo».

Barcelona, 22 de septiembre de 1987.—El Secretario.—12.955-E (64824).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de doña Nuria Domingo Masdeu y otros, contra la Empresa demandada, «Manzana, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Beethoven, 9 y 15, de Barcelona, en ejecución número 98/1987 y en autos número 1.298/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Entidad número 4. Local cuarto, en la planta sótano, segundo, del edificio sito en esta ciudad, con frente principal a la calle Bori y Fontestá, número 25, y otro frente posterior al jardín o plaza pública de interior de manzana. Dicho local tiene salida al aludido jardín o plaza pública de interior de manzana a través de una escalera que comunica con dicho acceso a través de la planta sótano primero y la planta semisótano en la parte de las mismas adosada prácticamente a la confluencia de los lindes este y norte, con una superficie en la planta semisótano a nivel del jardín o plaza pública de interior de manzana de 48 metros cuadrados, y en la planta sótano primero de 112,16 metros cuadrados. Se compone en planta sótano segundo, o sea, el local propiamente dicho, de una gran nave, susceptible de ser adaptada al uso específico a que se destina, y comprende una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, izquierda, entrando; este, fondo, sur y debajo, con el subsuelo; estando situado al frente indicado en la proyección negativa de la calle Bori y Fontestá; por la derecha, oeste, con la entidad número 3, o local tercero, y por arriba, con la entidad número 2 en su planta sótano primero y en parte con el propio local que se describe, en la parte que constituye la escalera particular y primitiva de acceso que a través también de la planta semisótano comunica con el jardín o plaza pública. Tiene un coeficiente de cinco enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, finca número 14.311, al folio 239 del tomo y libro 235.

Las cargas y gravámenes constan en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 41.700.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 7, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 27 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1987, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de enero de 1987, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura,

junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 22 de septiembre de 1987.—La Secretaria, María Luz Martín García.—12.956-E (64825).

GIRONA

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Sánchez Trucharte y Juan García Ruiz, contra la Empresa demandada «Herencia de don Juan Tarrades, Victoria Carnón y Pedro y Elena Tarrades», domiciliada en el Far d'Empordà, carretera del Far, kilómetro 1, en autos número 305/1986 y acumulación de ejecutorias 161/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana, parcela de terreno destinada a la edificación, señalada de número 2 del correspondiente plano, sita en Figueres, sector «Urbanización Culubre»; de superficie, 68 metros cuadrados, y cuya descripción registral es: Tomo 1.773, libro 147, folio 105, finca número 6.046, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres.

Valorada en 680.000 pesetas.

Finca urbana, casa compuesta de planta baja, destinada a garaje y un patio con dos viviendas y terreno anexo, sita en el término de Alfàr y paraje Manol, llamada «Camp de Manol»; que mide en junto 35 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Figueres, tomo 514, libro 7, finca número 318.

Valorada en 14.974.400 pesetas.

Valor total de las dos fincas, 15.654.400 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 15.654.400 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Albareda, 3 y 5, ático izquierda, el día 23 de noviembre de 1987, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de diciembre de 1987, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el ramte; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 22 de septiembre de 1987.—El Secretario.—13.007-E (64871).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Rosario Rocamora García, contra la Empresa

demandada «Ordenació Moli d'En Llorens, Sociedad Anónima», domiciliada en Olot, calle María Vayreda, 2, primero, en autos número 2.122/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 97, duplicado obrante al folio 160 del tomo 135, libro 3 de Maya de Montcal.

Finca número 278, al folio 32 del tomo 630, libro 12 de Maya de Montcal.

Finca número 300, al folio 131 del tomo 630, libro 12 de Maya de Montcal.

Finca número 337, al folio 64 del tomo 782, libro 13 de Maya de Montcal.

Finca número 366, obrante al folio 188 del tomo 782, libro 13 de Maya de Montcal.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 25.090.977 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en calle Albareda, 3 y 5, ático, el día 23 de noviembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el ramte; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 28 de septiembre de 1987.—El Secretario.—13.006-E (64870).

MALAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de Trabajo número 6 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución 61/1987, seguida a instancia de Luis Díaz Gómez contra Juan del Olmo Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Barroso, número 3-2, el día 15 de diciembre de 1987; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de diciembre de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de enero de 1988 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las trece horas quince minutos de su mañana.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, sito en Málaga, calle Guillén de Castro, número 2 (Cafetería El Cid).

Bienes a subastar

Una máquina de café de cuatro brazos, marca «Cimbaly», 120.000 pesetas.

Una caja registradora eléctrica, marca «Sharp», 50.000 pesetas.

Un termo industrial, marca «Campeona», de 30 litros, 18.000 pesetas.

Cuatro mesas de salón, pie metálico y tablero de formica, 28.000 pesetas.

Veinticuatro sillas metálicas, con asiento y respaldo de skay, color beige, 36.000 pesetas.

Una plancha de dos fuegos, marca «Autogas», 10.000 pesetas.

Un frigorífico de 600 litros, marca «Koxka», 60.000 pesetas.

Un gratinador autogás de un fuego, 10.000 pesetas.

Una freidora de tres litros, marca «Tauros», 12.000 pesetas.

Una máquina de hacer churros, sin marca, 10.000 pesetas.

Un fogón industrial de gas ciudad, con quemador, marca «Corbero», 25.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local comercial dedicado a cafetería, sito en la calle Guillén de Castro, número 2 (Cafetería El Cid), 5.000.000 de pesetas.

Suma total, 5.409.000 pesetas.

Málaga, 24 de julio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Francisco Javier Vela Torres.—La Secretaría.—13.009-E (64873).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 2467/2530/87 IMAC, en reclamación acto conciliación, hoy en ejecución de sentencia, formuladas por los trabajadores Manuel Ortiz Jiménez y 63 más, contra la Empresa «Sánchez Rex, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 6.931.749, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Una máquina para hacer tapas, de fácil apertura, marca «Minster Presses», número 1, con serie números 22639 y 23643, con reductora incorporada, marca «Fergusson», serie 40547-3253, así como con devanadora incorporada y motor de 1/4, de HP., serie 33.553. Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Otra máquina, igual a la anterior, con los mismos dispositivos acoplados, con número de serie P2-100-24749, control 24749, reductora número 53016 y devanadora 37315. Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Una máquina para poner pegatinas, marca «Tres M», serie número 80-9760, con extractor de cinta acoplado, serie número V-4254-100, motor número 51-303-365 y torre de filtrado. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Una bomba de impulsión de barniz, marca «Norton», serie número A-9009-31, con calentador serie número A-9C02085, con equipo de filtrado y pistola de pulverizado. Referencia A/7. Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote número 5. Otra máquina igual a la anterior, serie número A0F09407, calentador número de serie A0F04762. Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote número 6. Cuatro prensas línea para hacer tapas básicas, de fácil apertura, compuestas por una «Scroll», una prensa marca «Lomas», de 30 toneladas, una engomadora y un horno vertical, junto con transporte de tapas, cuyos formatos son los siguientes: D-71,5, D-52,5 y D-65. Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Una línea de producción de tapas, formato 52,5 para transformación en fácil apertura de «Scotch 3M», compuesta por una «Scroll», una prensa marca «Fagon», número de serie 43/1980, con su rebordeadora, engomadora doble con horno número de matrícula 00780. Se valora en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 5 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, excep-

tuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio calle San Juan, sin número, de Molina de Segura.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—13.108-E (65268).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 11/1987, ejecutivo, a instancia de doña María Teresa Herrero González y otros, contra José Varas Gallego y «Bolsos Rialto, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Vivienda en la planta primera del edificio en esta ciudad de Salamanca, en la calle Obispo Alcolea, números 47-49 y 51-53, antes 21-23. Esta vivienda tiene entrada por los números 47-49. Mide 108 metros 70 decímetros cuadrados construidos y 82 metros 11 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones. Está dotada de calefacción y agua caliente centrales, ascensor, antena colectiva de TV, portero electrónico y los demás elementos propios para la vivienda. Linda: A la derecha, entrando, calle de las Hilanderas, a la que recaen una ventana y un balcón, y a éste dos ventanas y dos puertas de acceso; izquierda, la vivienda D-I de esta misma planta; al fondo, la calle de Obispo Alcolea, a la que recaen dos ventanas y un balcón, y a éste una ventana y una puerta de acceso, y al frente, la vivienda letra B-I de esta planta, cuarto de la comunidad y pasillo de acceso o distribución a las viviendas. Cuota, el 2,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 1 al libro 267/1.^a, folio 94, finca número 20.743. Valorada en 7.024.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca Banco Hipotecario de España. Embargo en expediente G de Magistratura de Trabajo de Salamanca. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca. Y embargo en ejecución contenciosa en Magistratura de Trabajo de Salamanca.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 4 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando princi-

pal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 30 de septiembre de 1987.—El Secretario, Miguel Juanes Hernández.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan M. Blanco Sánchez.—13.010-E (64874).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital y su provincia, en los autos número 663/1983, seguidos a instancia de

don José María Revuelta Gutiérrez contra «Estructura y Forjados Domo, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, el bien inmueble que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 9 de noviembre, 3 y 30 de diciembre de 1987 y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bien que sale a subasta

Urbana. Local para oficina situado en letra K del piso tercero, alta, de la casa número 37 de la avenida República Argentina, en Sevilla, con una extensión de 191,30 metros cuadrados. Valorada en 13.450.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta podrá librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

La certificación de cargas de la finca subastada se encuentra unida a autos y a disposición de los postores.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 30 de septiembre de 1987.-13.011-E (64875).

TERUEL

Don Angel Jaén Huarte, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia.

Hago saber: Que en expediente de apremio número 108/1984, promovido en esta Magistratura de Trabajo por Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre descubiertos en el pago de cuota seguros sociales, contra la Empresa «Arriex, Productos Jalonca», con domicilio en Las Fábricas, 2 y 4, Calamocha, se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se indican, de los cuales fue nombrado depositario el deudor don Jesús Serraller Catalán, y cuyos bienes son:

Lote 1.º Una máquina peladora, valorada en 930.000 pesetas.

Lote 2.º Dos embutidoras, valoradas en 500.000 pesetas.

Lote 3.º Una masadora al vacío, valorada en 200.000 pesetas.

Lote 4.º Una picadora, valorada en 80.000 pesetas.

Lote 5.º Siete cámaras frigoríficas «Termo-Mecánico», con equipo completo, valoradas en 6.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo en Teruel, calle Joaquín Arnau, 6, el día 15 de diciembre de 1987, a las once horas.

Se hace constar que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

De no haber postor en las indicadas condiciones mínimas en primera licitación, se abrirá seguidamente la segunda licitación, sin sujeción a tipo en ella, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión de remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando el importe de las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore las posturas hechas por los licitadores.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de la valoración de los bienes.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y los gastos de publicación de edictos serán por cuenta de los adjudicatarios.

Dado en Teruel a 23 de septiembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Angel Jaén Huarte.-Ante mí, el Secretario.-13.014-E (64878).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustin Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 534/1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles, frente a don Juan Palao Díaz y doña Carmen Yago Puche, sobre reclamación de 3.876.165 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 4.860.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Piso ático de la casa en Alicante, calle Duque de Zaragoza, señalada con el número 2, ángulo a la rambla de Méndez Núñez; con una superficie de 194 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.292, libro 11 de la sección segunda, folio 65, finca número 697, inscripción tercera. Valorado en 4.860.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 14 de enero de 1988, y hora de las once, y el día 12 de febrero de 1988, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustin Vinaches Soriano.-El Secretario.-12.996-C (64816).

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 363 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don José Luis Jiménez Rico, don Anselmo Cano López y don Juan Arenas Fernández, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 6 de noviembre, 2 de diciembre y 31 de diciembre, a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Una finca urbana, que es la especial número 13, en la calle Corregidor Godino, 6-A, de Albacete, planta sexta, a la derecha, con una superficie de 135 metros 11 decímetros cuadrados; valorada en la cantidad de 6.079.950 pesetas.

2. Una vivienda en planta segunda del edificio en La Roda, sito en calle Junco, número 1, a la izquierda, subiendo, con una superficie de 135 metros 40 decímetros cuadrados; valorada en la cantidad de 4.739.000 pesetas.

3. Un local comercial en planta baja, en la calle Nueva y calle Junco, de La Roda, con una superficie de 388 metros 26 decímetros cuadrados; valorado en la cantidad de 7.765.200 pesetas.

4. Una vivienda en planta segunda del edificio, sito en calle Nueva, número 22, de La Roda, subiendo, a la derecha, con una superficie de 99

metros 77 decímetros cuadrados; valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

5. Una tercera parte de un terreno en La Roda, paraje Tejares de Antonio Celaya, con una superficie de 39 áreas 23 centiáreas; valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

6. Una tercera parte de un solar en el paraje de Tejares de Antonio Celaya, en el Matías Montero, con una superficie de 2.908 metros cuadrados; valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José García Bleda.-El Secretario.-5.056-3 (65975).

BENIDORM

Edicto

Don Agustín Morales Pérez-Rodaln, Juez de Primera Instancia número 1 de Benidorm y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julián Selma Viana, y en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordene el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Mitad indivisa del local comercial sin distribuir, señalado con el número dos, situado en la

planta de semisótano del edificio denominado «Imalsa I», en este término de Benidorm, partida Caseta o carretera de desvío, en este, digo, donde le corresponde el número 68. Ocupa una superficie de 817,96 metros cuadrados. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de septiembre de 1987.-El Juez, Agustín Morales Pérez-Rodaln.-La Secretaria.-12.990-C (64784).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1986, promovidos por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre de Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza, de Onda, contra don Fernando Sugañes Puchol y doña Teresa García Andrés, he acordado sacar a subasta pública por término de veinte días y precio de tasación que más adelante se indicará, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza Borrull, 1, el próximo día 27 de noviembre de 1987, a las doce horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1987, a las doce horas, y la tercera, el 27 de enero de 1988, a las doce horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación, que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Única: Vivienda del piso séptimo de la izquierda entrando a la fachada, señalada en su puerta con el número trece de la escalera. Se compone de vestíbulo, seis dormitorios, comedor, cocina con «office» y despensa, cuarto de baño completo, otro de aseo para el servicio y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 576, libro 22 de la Sección de Mercado, folio 35, finca 1.470, inscripción sexta.

El valor de tasación a que antes se hacía referencia, es el de 12.250.000 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.-El Secretario.-12.970-C (64764).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Angel Malagón Nieto, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 251/1984, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra doña Antonia Baos Díaz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, que sirvió para la segunda subasta.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º Inmueble urbano, sito en calle Arzobispo Calzado, número 13, esquina calle Almagro, de Bolaños de Calatrava, compuesto de planta baja y planta alta.

Linderos.-Linda: Derecha, entrando, con herederos de Lorenzo Ruiz; izquierda, con calle Almagro; al fondo, con Felipe Naranjo y herederos de Gil Sobrino. Inscrita al tomo 113, libro 13, folio 211, finca 1.596, inscripción segunda. Tiene una superficie de 390 metros cuadrados. El total de metros cuadrados construidos en las dos plantas es de 600 metros.

Tasado pericialmente en 14.550.000 pesetas.

2.º Inmueble urbano.-Sito en la calle José Antonio, número 55, de Bolaños de Calatrava, compuesto de una nave con 11,10 metros de

fachada y 25 metros de fondo, siendo su superficie total de 277,50 metros cuadrados.

Linderos.—Linda: Derecha, entrando, con doña Elvira Almansa; izquierda, con herederos de Emilio Calzado, y al fondo, con los referidos. Inscrita en el tomo 54 del libro 6, folio 5, finca 708, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Almagro.

Tasada pericialmente en 3.944.662 pesetas.

3.º Finca solar ubicada en el sitio del Salobral, de Bolaños de Calatrava, con una extensión de 1.040 metros cuadrados.

Linderos.—Al norte, con una longitud de 43 metros, con parte de la finca; sur, Eladio Camacho y molino de Marcial Vergara; al este, Amancio Menchero, y al oeste, camino que comunica con Torralba de Calatrava. Inscrita al tomo 167, folio 69, finca 2.097, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Almagro.

Tasada pericialmente en 8.216.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de septiembre de 1987.—El Secretario en funciones, Angel Malagón Nieto.—12.945-C (64745).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 278/1987, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Chicharro Soriano, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 13 de enero de 1988, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 9 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 8 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta cuarta en altura o de áticos, izquierda-sur, según se mira desde la fachada principal. Tipo F, y con una superficie útil de 98,72 metros cuadrados. Situada en el edificio «Reding», en la confluencia de las calles Herradores y plaza de Reding, de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bailén, al tomo 1.117, libro 369, folio 183, finca 23.534, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 2.835.358 pesetas.

2. Vivienda en la planta cuarta en altura o de áticos, fondo-suroeste, mirándola desde la fachada principal. Es de tipo G, y tiene una

superficie útil de 97,20 metros cuadrados. Situada en el edificio «Reding», en la confluencia de la calle Herradores y plaza de Reding, de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bailén, al tomo 1.117, libro 369, folio 185, finca 23.535, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 2.734.094 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—12.987-C (64781).

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 137/1987, a instancia de don Pedro Rubio Felipe, contra doña Estrella Expósito Linares, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—El la ciudad de Córdoba a 10 de septiembre de 1987. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 137 de 1987, a instancia de don Pedro Rubio Felipe, mayor de edad, casado, conductor, y vecino de Córdoba, representado por la Procuradora doña María Inés González Santa-Cruz, bajo la dirección del Letrado don Francisco J. Jurado Luna, contra su esposa, doña Estrella Expósito Linares, que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Inés González Santa-Cruz, en nombre y representación de don Pedro Rubio Felipe contra su esposa, doña Estrella Expósito Linares, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges, por cese efectivo de la convivencia conyugal durante el transcurso de cinco años, declarando disuelto el régimen económico matrimonial cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia; se atribuye al esposo el uso de la vivienda familiar sita en pasaje Escritor Pérez de Arriba, número 4, escalera izquierda, 2.º, 15, todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta resolución notifíquese de oficio, digo, comuníquese de oficio para su acotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Navarro Fayos. Publicada en el mismo día de su fecha (rubricados). Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a doña Estrella Expósito Linares, expido y firmo la presente en Córdoba a 30 de septiembre de 1987.—El Secretario.—12.937-E (64597).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 338/1986, se sigue el juicio ejecutivo número 338/1986, promovido por «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don Francisco Pérez Sigüenza, doña Concepción Rocamora García y don Manuel Rocamora García y doña María Parres García, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de diciembre de 1987, a sus once horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El actor, representado por su Procurador, podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno. También se admitirán posturas en plizas cerradas, previo el depósito antes señalado, y el contenido de las plizas se abrirán en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—En caso de resultar desierta la mencionada subasta, se ha señalado la segunda para el día 15 de enero de 1988. Y la tercera el día 10 de febrero de 1988, a la misma hora.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Salen por lotes separados y que son:

Primer lote.—Vivienda sur del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, frente al paseo de los Caídos, número 25; tiene una superficie de 107 metros cuadrados (teniendo además unos 22 metros cuadrados de solana, digo, no consta solana). Inscrita al folio 161 vuelto, del libro 432 de Santapola, finca número 38.375, inscripción segunda: Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda sur del piso segundo construido del edificio en Santapola, paraje de «Gran Playa», con frente a la calle Huesca, número 13 de policía. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, teniendo además unos 22 metros cuadrados de solana. Inscrita al folio 141 vuelto, del libro 170 de Santapola, finca número 15.388, inscripción quinta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario judicial.—12.964-C (64759).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 717/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés, don Esteban, don Agustín, doña Josefina y don Juan Agustí Torras, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, las fincas que se transcribirán, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Catedral, número 2.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda, es decir, sobre la cantidad de 6.750.000 pesetas, para la finca número 2.025, y la de 3.000.000 de pesetas para la finca 2.046, resultante de la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

1. Tres solares de 900 metros cuadrados, o sea, 300 metros cuadrados cada uno de ellos, que forman una superficie unida, sitos en Banyoles, señalados con los números 3, 5 y 7; lindan: Al norte, espalda, con Xabé y Luis Torrent; al sur, con calle nueva sin nombre, que constituye su frente; por oriente, derecha, con N. Gratacós, y a poniente, izquierda, con terreno de Melchor Barceló; sobre el terreno descrito está construida una fábrica de cemento. Inscrita al tomo 1.244, libro 58 de Banyoles, folio 16, finca 2.025, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Girona.

2. Un almacén sito en Banyoles, calle Alfonso XII, señalado con el número 109, de cabida 92 metros cuadrados; que linda: Al frente, este, con la carretera de Gerona a Olot; al oeste, espalda, con el manso Paláu; al sur, izquierda, con una calle en proyecto y al norte, derecha, con Luis Tremoleda. Inscrita al tomo 1.244, libro 58 de Banyoles, folio 145, finca 2.046, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Girona.

Girona, 26 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-12.906-C (64532).

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos ante este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1987, y promovidos por la Procuradora señora Pisa, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan Rodríguez Ferrer, doña Generosa Bernad Solans, don Juan Rodríguez Bernad y doña Josefina Macías Fernández, vecinos de Bielsa, calle Cruceta, número 2, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de enero de 1988; para la segunda, el día 11 de febrero de 1988, y para la tercera, el día 10 de marzo de 1988, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, en que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Bielsa, en la calle Cruceta, número 2, de ignorada superficie, según el título, pero de unos 104 metros cuadrados, según medición, y que consta de planta baja y de dos pisos alzados. Linda: Derecha, entrando, con la citada calle: frente, Juan Plañero; izquierda, Pedro Peñart, mediante callejón, y espalda, camino. Inscrita al Registro de la Propiedad de Boltaña, tomo 387, libro 9, folio 55, finca 1.130. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 3 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-La Secretaria.-12.903-C (64530).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 391/1985, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Eduardo Mateos Rodríguez Villamil y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de noviembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará segunda subasta el día 17 de diciembre. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 21 de enero de 1988. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda en planta 7.ª, letra A, de la casa número 4 del conjunto residencial «Parque Ave-

nidas», con una superficie de 185 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 865, folio 214, finca número 5.410, inscripción segunda. Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

2.ª Vivienda en planta 7.ª, letra B, de la casa número 5 del conjunto residencial «Parque Avenidas», con una superficie de 133 metros 35 decímetros cuadrados. Se valora en la suma de 5.350.000 pesetas.

3.ª Una sesentainava parte indivisa de la nave o planta sótano destinada a garaje en el edificio número 2 del conjunto residencial «Parque Avenidas». Dicha participación da derecho a la plaza de garaje número 33. Inscrita al tomo 865, folio 181 vuelto, finca número 5.380, inscripción vigésima sexta. Se valora en la suma de 350.000 pesetas.

4.ª Una sesentainava parte indivisa de la nave o planta sótano destinada a garaje en el edificio número 2 del conjunto residencial «Parque Avenidas». Dicha participación da derecho a la utilización de la plaza de garaje número 34. Inscrita al tomo 560, folio 199, finca número 5.380, inscripción sexagésima octava. Se valora en la suma de 350.000 pesetas.

5.ª Una octava parte indivisa y una séptima de otra octava parte indivisa del pedazo de terreno procedente del haza del «Higuerón», con una superficie de 50 áreas. Privativo del esposo. Inscrita al tomo 828, folio 145, finca número 1.504, inscripciones primera y segunda. Se valora en la suma de 50.000 pesetas.

6.ª Una octava parte indivisa de la suerte de tierra sita en el pago del «Pelado», con una superficie de 3 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Privativo del esposo. Inscrita al tomo 755, folio 138, finca número 644, inscripción segunda. Se valora en la suma de 142.750 pesetas.

7.ª Una quinta parte indivisa de la parcela de terreno procedente del cortijo del «Barrosillo», con una superficie de 54 áreas 72 centiáreas. Privativo del esposo. Inscrita al tomo 860, folio 27, finca número 2.057, inscripción segunda. Se valora en la suma de 162.000 pesetas.

8.ª Una cuarta parte indivisa de la porción de terreno, parte del cortijo del «Barrosillo», con una superficie de 37 áreas 15 centiáreas. Privativo del esposo. Inscrita al tomo 1.056, folio 9, finca número 4.115, inscripción segunda. Se valora en la suma de 27.862 pesetas.

9.ª Una quinta parte indivisa de la porción de terreno, parte del cortijo del «Barrosillo», con una superficie de 58 áreas 64 centiáreas. Privativo del esposo. Inscrita al tomo 713, folio 228, finca número 11.866, inscripción tercera. Se valora en la suma de 35.184 pesetas.

10.ª Una sexta parte indivisa de un pedazo de terreno, procedente del cortijo del «Barrosillo», denominado «Juan Núñez», con una superficie de 14 hectáreas 79 áreas 92 centiáreas. Privativo del esposo. Se valora en la suma de 739.833,33 pesetas.

11.ª Una séptima parte indivisa de 777 metros cuadrados, de la suerte de tierra en el pago de «Percebá», con carácter privativo a favor de la esposa, y una quinta parte con carácter ganancial de 4 hectáreas 7 áreas 12 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de la misma finca. Inscrita al tomo 816, folio 45, finca número 1.209, inscripciones segunda y tercera. Se valora en la suma de 315.000 pesetas.

12.ª Una séptima parte indivisa con carácter privativo a favor de doña Ana María, y seis séptimas partes indivisas con carácter ganancial, del local comercial en planta baja, en la calle Fermín Aranda, número 29, con una superficie de 216 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.179, folio 22, finca número 21.287, inscripción primera. Se valora en la suma de 16.000.000 de pesetas.

13.ª Una séptima parte indivisa de la fracción de terreno o local procedente de la casa-horno-panadería, en calle Prieta, número 19, con una superficie de 35 metros 70 decímetros cuadrados. Privativo de la esposa. Inscrita al tomo 739, folio

115 vuelto, finca número 111, inscripción segunda. Se valora en la suma de 255.000 pesetas.

14.^a Una séptima parte indivisa de la fracción de terreno en el pago de «Percebá», de 16 áreas 51 centiáreas 74 miliaéreas. Privativo de la esposa. Inscrita al tomo 750, folio 185, finca número 704, inscripción segunda. Se valora en la suma de 1.179.250 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—12.993-C (64787).

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Juan Vicente Gutiérrez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 220 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gregorio Camacho Gómez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra don Carlos Miguel Hernández Afonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, con domicilio en Triana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de noviembre y horas de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, las cantidades que se expresarán al describirse las fincas, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptarán como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las aceptará y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

A) Dos.—Mitad indivisa del local destinado a garaje, único de la planta sótano, nivel 1, de la casa de dos sótanos, semisótano, cuatro plantas y ático, sita en la avenida Enrique Mederos, haciendo esquina con la calle Ramón Pol, de esta ciudad, sin número de gobierno, que mide 583 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada independiente de las del edificio, con rampa de acceso al mismo, las dos cajas de escalera y ascensor; fondo, calle Ramón Pol, cajas de escalera y ascensor; derecha, entrando, solar de los hermanos Castro y don Carlos Miguel Hernández Afonso y cajas de ascensor, e izquierda, avenida Enrique Mederos y las dos cajas de escalera. Le es anexo o privativo un depósito para agua sito en la azotea, marcado con el número 2. Le corresponde una participación o cuota en relación con el inmueble de 6,36 por 100 o centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.040, libro 209, folio 5, finca número

13.734, inscripción segunda. Tipo: 10.676.475 pesetas.

B) Tres.—Local único de la planta de semisótano de la casa de dos sótanos, semisótano, cuatro plantas y ático, sita en la avenida Enrique Mederos, haciendo esquina con la calle Ramón Pol, de esta ciudad, sin número de gobierno, que mide 583 metros 60 decímetros cuadrados, con una entrada independiente de las dos principales del edificio por la calle Ramón Pol, y linda: Al frente, calle Ramón Pol, cajas de escalera y ascensor; fondo, vuelo de la rampa común del edificio, de acceso a los sótanos, cajas de escalera y ascensor; derecha, entrando, avenida Enrique Mederos y las dos cajas de ascensor, e izquierda, solar de los hermanos Castro y el señor Hernández Afonso y cajas de escalera. Le es anexo o privativo: a) Un cuarto lavadero sito en la azotea, marcado con el número 1, y b) Un depósito para agua sito en la azotea, marcado con el número 3. Le corresponde una participación o cuota en relación con el inmueble de 9,60 por 100 o centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.040, libro 209, folio 10, finca número 13.735, inscripción segunda. Tipo: 28.422.600 pesetas.

K) Veintiocho.—Mitad indivisa de una vivienda marcada con el número 3 de la planta de ático de la casa de dos sótanos, semisótano, cuatro plantas y ático, sita en la avenida Enrique Mederos, haciendo esquina con la calle Ramón Pol, de esta ciudad, sin número de gobierno, a la que se tiene acceso por la avenida Enrique Mederos, que mide 301 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta 185 metros 60 decímetros cuadrados, y a la parte descubierta, 116 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de escalera y calle Ramón Pol; fondo, rampa de acceso a los dos sótanos; derecha, entrando, avenida Enrique Mederos, e izquierda, vivienda número 2 de esta planta. Al frente y fondo linda, además, patio de luces y ventilación sito al norte del edificio, y al frente, fondo y derecha, entrando, con hueco del ascensor. Tiene como anexo o privativo un depósito para agua sito en la azotea, marcado con el número 28. Le corresponde una participación o cuota en relación con el inmueble de 5,44 por 100 o centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.040, libro 209, folio 110, finca número 13.760, inscripción segunda. Tipo: 6.513.511 pesetas.

L) Urbana: Solar situado en la avenida Tanausu, haciendo esquina con la calle Ramón Pol, de esta ciudad, en el lugar conocido por Llanos de Tesa, que mide 3.242 metros cuadrados, y linda: Al norte, solar de don Carlos Miguel Hernández Afonso y hermanos Castro Fernández, doña María Milagros Bethencourt Gómez, don Julián Rodríguez Guerra, don Máximo Díaz Pérez, don Heliodoro Rodríguez Rodríguez y doña Juana Angeles Navarro Hernández; sur, avenida Tanausu; este, calle Ramón Pol, y oeste, con barranco del Horno de la Teja y Ayuntamiento.

Inscrita en el tomo 881, libro 168, folio 120, finca número 12.115, inscripción tercera. Tipo: 11.842.750 pesetas.

M) Rústica: Una novena parte indivisa de un trozo de terreno conocido por «La Fanega», «Cercado del Fraile», «Los Llanitos» y «Lcs Gatos», situada en el pago de Argual, en Las Rosas, que contiene casas y varias ganancias, es de riego, que mide 8 hectáreas 72 áreas 90 centiáreas, situada en los términos de Los Llanos de Aridane y Tazacorte, de las cuales corresponden al término de Los Llanos de Aridane, 1 hectárea 4 áreas 6 centiáreas, y al de Tazacorte, 7 hectáreas 68 áreas 84 centiáreas, y según Registro en Tazacorte, 7 hectáreas 68 áreas, y linda: Al naciente, tierras que fueron de doña Nieves Massieu Rodríguez y terrenos de herederos de don José Domingo de Sotomayor; poniente, con otros de doña Mercedes Pinto y Poggio y los citados herederos; sur, con terrenos cuyo dominio directo

corresponde a los repetidos, y por el norte, con otros de doña Mercedes Pinto y Poggio.

Inscrita al tomo 914, libro 176, folio 70, finca 1.328 la parte de Los Llanos de Aridane y al tomo 913, libro 35, folio 17 vuelto, finca número 722 la parte de Tazacorte. Tipo: 18.948.400 pesetas.

N) Rústica: Una novena parte indivisa de un trozo de terreno de riego, situado en el pago de Argual, de este término municipal, conocido por «Llanos de la Virgen», que mide 15 hectáreas 20 áreas 87 centiáreas 90 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y poniente, con barranco Cabecitas, además al norte parcela de doña María Nieves González Acosta; al sur, barranco Tenisca y doña María Nieves González Acosta, y al naciente, con calle sin nombre de la Montaña de Tenisca o de Guayafanta, que tiene 11 metros de ancho y solar de doña María Nieves González Acosta. Contiene cuatro ganancias, una casa de altos y bajos pisos, dos más de dos pisos destinados a medianeros y colonos y lagar y otras dos casas pequeñas para dependencias.

Inscrita al tomo 914, libro 176, folio 76, finca número 2.580, inscripción 26. Tipo: 21.316.950 pesetas.

O) Rústica: Una novena parte indivisa de un trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Argual, denominado «Montaña Redonda», que mide 19 hectáreas 32 áreas 71 centiáreas, y linda: Al norte, con camino de Tazacorte y parcela del Ayuntamiento de Tazacorte; sur y naciente, tierras de herederos de don Domingo de Sotomayor; al sur y naciente, tierras, digo, al sur, además, el citado Ayuntamiento de Tazacorte, y al poniente, parte de la misma dada a censo a don José Triana y, además, con parcela del Ayuntamiento de Tazacorte. Está constituido por una huerta junto a la montaña, otras denominadas Hoya de Guerra, Cercado Nieves, Falda Montaña y Prieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 914, libro 176, folio 82, finca número 2.760, inscripción decimotercera. Tipo: 16.579.850 pesetas.

P) Rústica: Una novena parte indivisa de un trozo de terreno situado en el término municipal de Tazacorte y punto denominado «Taparratana» y también «La Cabezada o Cruz», que mide, digo, que ocupa una superficie de 21 hectáreas 22 áreas 77 centiáreas. La atraviesa en dirección norte-sur, la llamada carretera de la Costa, y también la cruza en parte la carretera de La Laguna. Y linda: Norte, con Madres Dominicas de la Enseñanza, doña Eva Milagros Rodríguez García, doña Argelia Rodríguez García, don Saturnino Brito Simón, don Francisco Brito Brito, don José González Hernández, don Modesto Cruz Simón y doña Olga Morales Pérez; sur, con el camino de Taparratana, don Pedro Concepción Rodríguez, don Manuel Morales Pérez, don Leandro Hernández Capote, don Conrado Hernández Álvarez, don Manuel Morera Brito; este, doña Andrea Avelina Brito País y don Manuel Morera Brito, y al oeste, con el camino de la Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 913, libro 35, folio 32 vuelto, finca número 2.522, inscripción sexta. Tipo: 47.371.000 pesetas.

Q) Rústica: Una novena parte indivisa de un trozo de terreno situado en este término municipal de Los Llanos de Aridane, en el pago de Triana, que mide después de una segregación 1 hectárea 39 áreas 7 centiáreas, y linda: Al norte, «A. Feliciano de Exportación, Sociedad Anónima»; sur, servidumbre de esta finca y atarjea que conduce a Triana y doña María del Sagrario Sacramento Páez; este, carretera, y al oeste, malpais de José Rodríguez Capote y atarjea que conduce a Marina y la separa de don José Viña Mederos y doña María del Sagrario Sacramento País. Dentro de esta finca existe un embalse para depositar agua de una cabida aproximada de 140.000 pipas.

Inscrita al tomo 914, libro 176, folio 94, finca número 6.441, inscripción octava. Tipo: 5.543.136 pesetas.

R) Una novena parte indivisa de un trozo de terreno conocido por «San Nicolás» y «Cuesta del Camino», situada en el término municipal de Tazacorte, que mide 4 hectáreas 1 área 59 centiáreas, y linda: Al norte, terrenos de don José Fernández González; sur, con camino que va a Tazacorte; naciente, acequia principal y terrenos de don José Anselmo de Cosmelli y Monteverde, y por el poniente, con las de doña María de los Dolores Monteverde y terrenos dados en censo, cuyo dominio corresponde a don Miguel de Sotomayor y Fernández de la Peña y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 913, libro 35, folio 22, finca número 2.716-N, inscripción decimocuarta. Tipo: 11.842.750 pesetas.

A petición de la parte actora y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1987, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y el próximo día 22 de enero de 1988 para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubieren postores en la segunda, y con las mismas condiciones ya establecidas.

Las anteriores subastas también se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Dado en Los Llanos de Aridane a 7 de septiembre de 1987.—El Juez, Juan Vicente Gutiérrez Sánchez.—El Secretario.—12.995-C (64815).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 594/1986, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Félix Rodríguez Ferrero y doña Josefina Ovejero Santiago, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.178.480 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1988 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo de 1988 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1988 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana: Cincuenta y siete.—Vivienda E en planta sexta, escalera número 2 de la casa en Madrid, calle de Toledo, número 140. Linda: Al frente o entrada, rellano de escalera; derecha, entrando, en línea quebrada, vivienda F de esta escalera y planta; izquierda, en línea quebrada, vivienda D de esta escalera y planta, y fondo, vuelo sobre zona verde privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.640, folio 169, finca número 37.446. Ocupa una extensión superficial de 74 metros 44 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,956 por 100.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.989-C (64783).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/1986 V, a instancia de don Antonio Gayo Pérez, contra don José Antonio de la Maza García y doña Carmen Gómez Pina, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar, en la urbanización Reajo del Roble, en término municipal de Collado Mediano (Madrid). Consta de planta baja, con acceso por un porche o terraza cubierta, distribuida en vestíbulo de ingreso y salón-estar con salida a la antedicha terraza, pasillo de distribución, cuatro habitaciones, cuarto de baño y cuarto de aseo y cocina comedor. Aprovechando el desnivel del terreno y en planta de sótano, y en parte de la vivienda, existe una dependencia en planta de garaje, que tiene una superficie de 24 metros cuadrados. Su cubierta es de tejado a doble vertiente. Está construida en el interior de una parcela señalada con el número 12 de orden de la urbanización, que ocupa una superficie aproximada de 1.374 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de la Golondrina; al este, con paseo de servicio; al sur, con parcela 196 B del polígono 1 de Collado Mediano y con depósito de agua, y al oeste, con parcela número 15, y otra vez al este, con depósito de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.370, libro 47 de Collado Mediano, folio 67, finca número 2.968, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 19 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.225.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dicha finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado el día 27 de enero próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—12.938-C (64707).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de menor cuantía, número 1.268/1986, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Angel Niguez Galán, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, contra «Construcciones Moreno, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa del local sito en Móstoles, edificio «Luxemburgo», calle Arroyomolino, sin número, quinto B, de la planta segunda, se emplaza a la citada Entidad demandada para que, en el término de quince días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.969-C (64763).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 545 de 1987, se tramita expediente a instancia de doña Domitila Ginés Sánchez, para obtener la declaración de ausencia legal de doña María Luisa Perea Navarro, nacida en Málaga en el año 1912, hija de Dolores, que tuvo su último domicilio en Málaga, calle Camas, posada del «Patio», de donde se ausentó hace más de cuarenta años, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Málaga a 30 de junio de 1987.—El Magistrado Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—11.698-E (60920).

y 2.ª 10-10-1987

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 311/1984, se sigue auto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pravia Gómez y otros, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a nueva subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre de 1987, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa; para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no será admitido.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número 10: Vivienda en segunda planta alta, tipo A, que forma parte de un edificio denominado «Torresol», sito en la calle Nicolás de las Peñas, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, de 154 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida y 122 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y solana; que linda: Por su frente, con calle de situación; derecha, calle de nueva formación; izquierda, la otra vivienda tipo A y hueco de escalera, y espalda, vivienda tipo B y patio de luces. Tiene como anejo un trastero de 4 metros 50 decímetros cuadrados en la terraza sobre planta octava. Cuota: 1 entero 6.850 diezmilésimas por 100, en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Valorada en 7.911.600 pesetas.

Piso número 24, sito en la planta primera o entresuelo, destinado a local de negocios, del edificio sito en Murcia, Gran Vía de Ronda Norte, llamada avenida del Ministro Solís Ruiz, número 3; superficie construida 59 metros 90 decímetros cuadrados; total: 61 metros 20 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, sur, cuarto de contadores y patio de luces; izquierda o norte, avenida del Ministro Solís Ruiz, terrenos ajardinados por medio; espalda, este, local número 23; frente y oeste, portal y zaguán de la escalera número 2, por donde tiene su acceso. Servicios, agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Cuota: 425 milésimas por 100 en los elementos comunes, beneficios y gastos del total del edificio. Valorada en 4.964.000 pesetas. Título: El de compra a don Joaquín y don Vicente Mesegur Bernal, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 17 de mayo de 1968, ante

el Notario don Juan Manuel de la Puente Menéndez. Inscripción: Libro 19 de la Sección primera, folio 228 vuelto, finca 1.338, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—12.992-C (64786).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 22 de diciembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 247/1985, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Carrión López y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Vivienda dúplex en la Manga del Mar Menor, urbanización «Jardín del Mar». Consta de tres plantas que totalizan 163,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 28.915, libro 358, folio 36, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda en planta tercera, sita en la plaza de Juan XXIII, sin número, Murcia. Mide 141,96 metros cuadrados. Finca 7.404 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 78, folio 161, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.678.400 pesetas.

3.º Vivienda en Murcia, plaza de Santa Gertrudis, 1, 1.º C. Mide 134,10 metros cuadrados. Finca 12.889 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 148, folio 136. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

4.º Parcela de terreno A-158 del complejo urbanístico «Villa de Campoamor» para la construcción de un chalet en la dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela. Mide 700 metros cuadrados, de los que 100 son edificables. Finca número 55.347-N bis del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.

5.º Vivienda en Torrevieja, carretera de Torrevieja a Novelda, 63, 5.º B Mide 65,40 metros cuadrados. Es la finca 13.668 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Tasada para subasta en 1.950.000 pesetas.

6.º Piso cuarto B del edificio «Fuensanta», sito en avenida General Muñoz Grandes, Murcia. Mide 117,53 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 104, folio 75 vuelto, finca 10.198, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Notas

Primera.—En la Secretaría del Juzgado puede verse una descripción más detallada de cada una de las fincas.

Segunda.—La tasación global de todas las fincas totaliza 42.628.400 pesetas.

Tercera.—Los bienes son objeto de subasta en virtud del crédito hipotecario existente a favor del

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» —al centrarse la ejecución sobre los bienes objeto de hipoteca a favor de dicho Banco, los cuales constan detallados en la escritura de hipoteca, a excepción únicamente de la finca registral 12.889, propiedad del demandado don Luis Díez Chamizo, único bien no objeto de hipoteca—. Por tanto, rematadas las fincas, a excepción de la excluida, la número 12.889, serán objeto de las correspondientes cancelaciones de las cargas posteriores a las inscripciones de las hipotecas del Banco mencionado.

Cuarta.—Se puede licitar por lotes separados.

Dado en Murcia 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—12.994-C (64788).

★

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 437/1985, que se siguen a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rosendo Tarraga Martínez y doña Delfina Zapata Romero, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de enero del año próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana número 37. Piso quinto, tipo B, único, de la escalera de igual letra, sito en la

planta quinta, sin contar la baja ni sótano, del edificio Gran Vía, primera fase, en avenida José Antonio, de Murcia. Superficie construida 264 metros 37 decímetros cuadrados, y útil 206,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, calle sin nombre, perpendicular a Acísolo Díaz, y frente, norte, caja de ascensores, escalera B y patio. Linda, además, interiormente a sur y oeste, con dichos ascensores, descansillo y caja de escalera. Acceso por la esclera B. Tiene entradas principal y de servicio. Consta de diferentes habitaciones, cocina, lavadero, dos baños y un aseó. Servicios, dos ascensores y portería de la escalera B. Inscrita al folio 243, libro 93, finca 7.722, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia. Tasada en 17.184.050 pesetas.

2.ª Trozo de tierra seco de superficie 27 áreas 83 centiáreas en el partido de Pozo Aledo, término de San Javier. Linda: Norte, camino de la Hilada, llamada también los Romanos; sur, tierras de Miguel Zapata Albaladejo y Juan Pérez López; este, las de Francisco Ayuso y Anastasio Jiménez, y oeste, las de Miguel Zapata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 248, folio 178, finca 4.914, inscripción segunda. Tasada en 300.000 pesetas.

3.ª Rústica: Trozo de tierra seco de superficie 44 áreas 71 centiáreas 91 decímetros cuadrados 78 centímetros cuadrados. Situada en el partido de Pozo Aledo, término de San Javier. Linda: Norte, herederos de Francisco Meroño; este, camino; sur, el comprador, y oeste, Manuel Ayuso. Construido sobre esta finca un edificio de planta baja, destinado a vivienda, con una superficie construida de 170 metros cuadrados y un patio de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.320, libro 85 de San Javier, folio 124, finca 2.518, inscripción octava. Tasada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1987.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—12.991-C (64785).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 445/1986, se tramita, a instancia de doña Ana María Sequeiros Boo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Evaristo Santos Feijoo, nacido en Orense el 6 de abril de 1947, hijo de Manuel y Olivia, cuyo último domicilio lo tuvo en La Castellana, municipio de San Ciprián de Viñas, de donde se ausentó a mediados del año 1970, al parecer con destino al Sahara, sin que haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido y firmo el presente para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—11.700-E (60923).

y 2.ª 10-10-1987

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.298/1986-A, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Gaya Font, en representación de don José Soler López, contra don Carlos Merino Malaina (Serigrafía Merino), en reclama-

ción de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Entidad número 3 de orden. Nave industrial, con acceso por la calle Poima, polígono «La Paz Can Valero», de esta ciudad. Superficie, 444 metros 78 decímetros cuadrados, y le corresponde el uso privativo de una zona de paso o terreno sin edificar situada a lo largo de su fachada en dicha calle Poima. Linda: Frente, con la misma calle; derecha, local o nave número 4; izquierda, con la número 2, y fondo, zona de paso de ocho metros. Inscrita al libro 268, tomo 1.863, Registro de la Propiedad número 2 de Palma, finca 13.926.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 24 de noviembre, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.986-C (64780).

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de diligencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 87/1986 por el Procurador señor Meana, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Benito Goberna

Comesaña y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien embargado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Laviana, habiéndose señalado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de enero de 1988 próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará sujeto a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado

Finca sita en Langreo, La Felguera. Inscrita al tomo 1.135 del libro 538, folio 73, finca 46.070. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 15 de septiembre de 1987.—El Juez, José Luis Casero Alonso.—4.619-D (64812).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 327 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sama de Langreo (Oviedo), contra don Daniel Vuelta Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, calle Díaz Obelar, número 17, sobre reclamación de 2.153.488 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consi-

nar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de diciembre de 1987, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 19 de enero de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca urbana número 9. Piso 8.º, letra G, de la casa sita en la calle O'Donnell, números 18 y 20 de Madrid, pertenece al grupo de viviendas que tienen entrada por el portal número 18 de la finca, y está situada en la planta octava de la misma. Dispone de dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número 3 de la finca, y la de servicio al rellano de escaleras, junto a la caja del montacargas número 3 de la finca. Tiene una extensión superficial de 227 metros 14 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficina y cocina. Dispone además esta vivienda de una gran terraza, en su parte delantera, a la que se accede por el salón y el dormitorio principal.

Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de junio de 1987.-El Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-12.979-C (64773).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 31 de 1985 se sustancia autos de juicio ejecutivo a instancia de Entidad «Materiales y Forjados Cerámicos, Sociedad Anónima» (MAFORCE), representada por el Procurador don Jesús Angel del Río Varela, contra don Julio Soliño González, mayor de edad y vecino de Bueu, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de diciembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 31 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno o solar en la villa de Bueu, denominada Gomil y Lagoa, con una superficie aproximada de 186 metros cuadrados que linda: Al norte y este con resto de finca matriz de donde se segrega esta finca; sur, con sendero de paso y cauce de agua en medio y después Francisco Domínguez Cabanillas, y oeste, con Francisco Domínguez Cabanillas, ascendiendo el valor de la mencionada finca a la cantidad de 558.000 pesetas.

2. Sótano dedicado a garaje del edificio denominado San Roque en la calle Pazos de Fontenla número 35-b en el municipio de Bueu de una superficie aproximada de 869 metros cuadrados, ascendiendo el valor del mencionado sótano a la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

3. Piso segundo letra F, del edificio San Roque, sito en la calle Pazos de Fontenla, número 35-b en la villa de Bueu, de una superficie de 107,43 metros cuadrados, que linda considerando el frente la calle Pazos Fontenla: Frente, con rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, patio de luces y vivienda tipo F de la misma planta; izquierda, con vivienda tipo D, y fondo, espacio aéreo sobre parte de la cubierta de la planta baja. Ascendiendo el valor de la vivienda a la cantidad de 4.619.490 pesetas.

4. Local destinado a garaje ubicado en la segunda planta del edificio, semisótano respecto a la carretera de Pontevedra a Cangas y entresuelo con relación a la calle de nueva apertura, en términos de Campoalegre o Granja de Singulis, en el lugar de San Roque, en la parroquia de Darbo en el municipio de Cangas de una superficie aproximada de 310 metros cuadrados, que linda al norte con edificio promovido por Juan Ramón Figueroa Soliño y otros; sur, con herederos de Antonio Acuña; este, con vivienda letra C y D de la misma planta, y oeste, con carretera de Pontevedra a Cangas. Ascendiendo su valor a la cantidad de 3.100.000 pesetas.

5. Piso cuarto letra C del edificio sito en términos de Campoalegre o Granja de Singulis en el lugar de San Roque, en la parroquia de Darbo en el municipio de Cangas de Morrazo, con una superficie de 146 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, aseo, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios y terraza, que linda: Norte, con edificio promovido por Juan R. Figueras Soliño y otros y patio de luces; sur, con vivienda letra D de la misma planta y hueco y rellano de escaleras; este con vuelo sobre la calle de nueva apertura, y oeste, con hueco y rellano de escaleras y vivienda letra A de la misma planta y patio de luces. Ascendiendo el valor de la vivienda a la cantidad de 5.840.000 pesetas.

6. Piso quinto letra C del edificio sito en términos de Campoalegre o Granja de Singulis, en el lugar de San Roque, en la parroquia de Darbo en el municipio de Cangas de Morrazo, con una superficie de 146 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, aseo, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios y terraza, que linda: Norte, con edificio promovido por Juna R. Figueroa Soliño y otros y patio de luces; sur, con vivienda letra D de la misma planta, hueco y rellano de escalera; este, con vuelo sobre la calle nueva apertura, y oeste, con hueco

y rellano de escaleras, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces. Ascendiendo el valor de la mencionada vivienda a la cantidad de 5.840.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 29 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario judicial.-12.947-C (64747).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 270/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García, en nombre de don Leoncio Toro Gamero, contra doña Lucía Álvarez Corral, sobre reclamación de cantidad (cuantía 391.331 pesetas), en cuyos autos con fecha actual he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 27 de enero de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 3 de marzo, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerles, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplió su falta.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, que es la número 2 del polígono E, de secano, al sitio de Santa Cruz. Ayuntamiento de Castromembibre, que linda: Al norte, con finca número 1 de Nicanora Álvarez; sur, la número 6 de Fidenciano Corral, y la número 7, de Manuela Ruiz; este, zona excluida de concentración, y oeste, Arroyo del Soto y Senda, coto la finca el Arroyo de Trasedanta. Tiene una superficie de 15 hectáreas 59 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.518 del folio 183, finca 3.413, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco.

Tasada pericialmente en la suma de 6.639.200 pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-12.988-C (64782).

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Paloma de Benito García de Ceca, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 246/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián Saiz Molina y doña Enriqueta Cañadas Rubio, en reclamación de 3.666.984 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1987; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1987. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1988 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes embargados

1. Casa en el casco urbano de San Clemente, en la carretera de Villarrobledo, número 19, de 1.000 metros cuadrados de superficie aproximada, que se compone de planta baja con varias habitaciones y dependencias, porches, cuerdas, corral y cámaras en lo alto, sin cargas. Valorada en 9.500.000 pesetas.

10. Tierra de secano, plantada de viña, en camino de Villar de Cantos, término de San Clemente, de 3 hectáreas 54 áreas y 20 centiáreas, sin cargas, valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 24 de septiembre de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Paloma de Benito García de Ceca.—La Secretaria.—13.001-C (64860).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia (Decano) del número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 787/1985, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Carlos Ramírez Villanueva, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Aróstegui, contra «Oficina Técnica de Información Cultural, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 16 de noviembre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a la misma hora.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Finca que sale a subasta

Vivienda entresuelo izquierda, por la escalera derecha, de la casa número 5 de la avenida de Madrid, de esta ciudad; de 135 metros cuadrados de superficie. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.637-D (64703).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 708/1987, sección 2.ª, penden autos de juicio de menor cuantía, promovidos por doña María del Carmen Izaguirre Inchausti, representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Manuel Cebas Sánchez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Local comercial en planta baja, señalado con el número 10 del bloque de viviendas y bajos comerciales, señalado con el número 54 de la calle Virgen del Carmen, número 55 de la avenida de Ametzagaña, tiene una superficie útil de 112 metros cuadrados. Valorado en la suma de 13.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 23 de diciembre, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de enero de 1988, a la misma hora y lugar.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.612-D (64702).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 531 de 1986, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Bernabé Millán, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 6.565.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda 1, escalera 1, en planta primera del portal 2 del edificio con entrada por la calle Peña de Francia, número 12. Superficie, 94,10 metros cuadrados. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, en el tomo 849 del Archivo, libro 705 de Madrid. Sección 2.^a, folio 156, finca número 34.123, inscripción 3.^a

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de enero, a las doce horas, en el mismo lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se puede celebrar la subasta el día y hora señalados, se celebrará el primer día hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián, 17 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—12.958-C (64755).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 51 de 1987, sección 1.^a, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra don Miguel Rey Azcárate y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se

reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Piso 1.^o de la casa señalada con el número 9 de la calle José María Soroa, de esta ciudad; consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, cinco habitaciones a las fachadas principales y una a patio general de la manzana; de una superficie útil de 103 metros cuadrados. Inscrito al tomo 936, libro 39, folio 212, finca 2.450, propiedad de dicho demandado.

Tasada pericialmente en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de enero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a la misma hora y lugar.

Que en todas las subastas, caso de no poderse celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrarán el primer día hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.636-D (64704).

SEVILLA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1981-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Cointra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra «Industrias y Fabricados Metálicos, Sociedad Anónima» y Esperanza Díaz Borrego Horcajo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 23 de noviembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar

desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 108. Piso número 3. Tipo «C» de la quinta planta alta, señalado con la letra A, correspondiente al bloque número 7 de la plaza del Doctor González Gramaje, fase tercera, de la urbanización «Residencial Condes de Bustillo», de esta capital. Mide la superficie de 197 metros 4 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina, despensa, terraza principal y terraza-lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al norte, con espacio libre, que lo separa por este lado de la calle Espinosa y Cárcel; por la derecha, al oeste, con el bloque número 16 de dicha calle Espinosa y Cárcel; por la izquierda, al este, con el piso número 4, tipo B, de esta planta y con la escalera del bloque a la que tiene dos puertas, principal y de servicio, y por el fondo, al sur, con patio, al que da su terraza-lavadero y con espacio libre ajardinado de la urbanización de la zona del mismo delimitada por los bloques números 14 y 16 de la calle Espinosa y Cárcel, y los números 6 y 7 de la plaza del Doctor González Gramaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 137, del tomo 1.638, libro 71, finca 3.089, de la sección primera.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.984-C (64778).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.526/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Uralita, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz de la Serna, contra don Antonio Ales González, vecino de Marinaleda (Sevilla), calle la Libertad, número 11, bar «Los Aleses», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de diciembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de enero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación suplida con la certificación del Registro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa situada en Marinaleda (Sevilla), con frente a la avenida de la Libertad, número 15 de gobierno, con superficie de 741,25 metros cuadrados, de los cuales corresponden 76 metros cuadrados a la parte edificada y el resto destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, en el libro 60 de Marinaleda, folio 72, finca 2.885, anotación letra B.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-12.980-C (64774).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/1986, promovidos por María José Montesinos Pérez, en nombre de don Vicente Burgos Suay, don Francisco Paula Vivó Vázquez, don José Benedito Mengod, don Francisco Mora Romero, don Vicente Benloch Cervera y don Juan Fluixa Valles, contra «Dehorsa, Derivados de Hormigón, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana. Nave industrial con una superficie de 1.171 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 151 metros 25 decímetros cuadrados son el cuerpo de oficinas, aseos, vestuarios y dependencias, cubiertos de techo plano no pisable; 612 metros 56 decímetros cuadrados, nave de fabricación con cuchillos de hierro y cubierta de uralita, y los restantes 407 metros 96 decímetros cuadrados de secaderos ciegos, sin ventanas ni huecos, cubiertos de techo plano no pisable; en la actualidad existe construida una estación transformadora de corriente monofásica y trifásica de 250 KW. La total edificación se contiene en una finca de 3 hectáreas 12 áreas y 10 centiáreas de tierra seca campo, en término de Algimia de Alfara, partida de la Rodana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.222, libro 13 de Algimia, folio 14, finca 1.342.

Valorada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de diciembre próximo, 7 de enero y 8 de febrero de 1988, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, José Martínez Fernández.-El Secretario.-12.981-C (64775).

★

Don Roberto Beaus Oficial, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127/1986, promovidos por Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Calzados Mediterráneo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

32 áreas 77 centiáreas y 80 decímetros cuadrados de tierra campo en término de Nules, partida Camino de la Vall o Cardanelles. Finca registral 28.225 del Registro de Nules 1. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 10 de noviembre, 10 de diciembre próximos y 12 de enero de 1988, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Roberto Beaus Oficial.-El Secretario.-12.949-C (64748).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 73/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procura-

dor don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra urbanización «Montes del Palancia, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 24 de febrero de 1988 y 24 de marzo de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 1.155 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 83-G; por la izquierda, parcela 81-G, y por el fondo o espaldas, parcela 79-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 82-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

2. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 1.076 metros cuadrados. Lindante: Por su

frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 84-G; por la izquierda, parcela 82-G, y por el fondo o espaldas, parcela 78-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 83-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

3. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 1.105 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 85-G; por la izquierda, parcela 83-G, y por el fondo o espaldas, parcela 77-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 84-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

4. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 1.083 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 86-G; por la izquierda, parcela 84-G, y por el fondo o espaldas, parcela 76-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 85-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

5. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 858 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 87-G; por la izquierda, parcela 85-G, y por el fondo o espaldas, parcela 75-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 86-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

6. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 1.201 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 89-G; por la izquierda, parcela 87-G, y por el fondo o espaldas, parcela 73-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 88-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

7. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 1.224 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 90-G; por la izquierda, parcela 88-G, y por el fondo o espaldas, parcela 72-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 89-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

8. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 1.198 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 91-G; por la izquierda, parcela 89-G, y por el fondo o espaldas, parcelas 72-G y 71-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 90-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

9. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 1.211 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 92-G; por la izquierda, parcela 90-G, y por el fondo o espaldas, parcela 71-G y en parte con la parcela 70-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 91-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

10. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 881 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 94-G; por la izquierda, parcela 92-G, y por el fondo o espaldas, parcela 69-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 93-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

11. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 900 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 95-G; por la izquierda, parcela 93-G, y por el fondo o espaldas, parcelas 69-G y 68-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 94-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

12. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 948 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 96-G; por la izquierda, parcela 94-G, y por el fondo o espaldas, parcelas 68-G y 67-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 95-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

13. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 1.120 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 65-G; por la izquierda, parcela 95-G, y por el fondo o espaldas, parcela 67-G, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 96-G. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

14. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 950 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 86-I, propiedad de la entidad urbanizadora; por la izquierda, parcela 8-I, propiedad de Dionisio García Roperio, y por el fondo o espaldas, parcelas 57-I y 58-I, propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 85-I. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

15. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 666 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 87-I; por la izquierda, parcela 85-I, y por el fondo o espaldas, parcelas 56-I y 57-I, propiedad todas ellas de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 86-I. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

16. Urbana consistente en parcela de la urbanización «Montes del Palancia», sita en término municipal de Algar del Palancia. Mide una superficie de 1.036 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o fachada, calle Circular Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 88-I; por la izquierda, parcela 86-I, y por el fondo o espaldas, parcelas 55-I y 56-I, todas ellas propiedad de la entidad urbanizadora.

Es la parcela 87-I. Tasada para primera subasta en 686.875 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-4.957-5 (64883).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 354-B/1986, se sigue procedimiento del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia del Procurador señor Menéndez Sánchez, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Gerardo Casares, Sociedad Anónima», con domicilio en Medina del Campo (Valladolid), calle Barrientos, 21, sobre cuantía de 5.500.000 pesetas, en cuyos autos y providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos fijados en la escritura de constitución de hipoteca que se dirán.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los, digo el bien, se celebrará segunda subasta del mismo en igual lugar y hora, el día 14 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien, se celebrará tercera subasta del mismo el día 11 de enero del año próximo, en el mismo lugar y hora y en iguales condiciones que para la segunda subasta.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta indicada los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público habilitado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del importe del tipo fijado en la escritura para la subasta del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la parte actora.

Quinta.-En cualquiera de las subastas que se anuncian, desde su anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, el cual se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-La subasta se celebrará formalizada en un solo lote.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, regla 2.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para quienes deseen tomar parte en la subasta.

Novena.-El bien objeto de subasta se encuentra depositado en poder de los demandados, donde puede ser examinado por los licitadores.

Décima.-Se tendrán en cuenta todos los demás requisitos establecidos en el artículo 84 de la repetida Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Bien objeto de subasta

Una máquina secadora de madera marca «Sel-tar», instalada en una nave sita en Medina del Campo, calle Barrientos, 21, y la cual está dedicada a la fabricación de muebles, compuesta de: Secadero electrónico para una capacidad de 60 metros cúbicos, con grupo de calefacción instalado de 30 KW, de aerotermo de 30.000 kilocalorías/hora de ventiladores centrífugos de 20 CV antiexplosivos y protegidos por altas temperaturas y humedades. De cuadro eléctrico y electrónico, equipado con diferenciales, interruptores magneto-térmicos, contractores, relés, arranque estrella triángulo, equipo de transformador de intensidad y relojes horarios de caldera para quemar leña y residuos, de agua caliente hasta 90°C. De bomba de circulación de agua. De depósito de expansión, incluso válvula de seguridad, manómetro, regulador automático de entrada de aire para la combustión, con una potencia calorífica de 100.000 kilocalorías.

lorias/hora, con unas medidas de 1,2 x 2,5 x 1,2, modelo 45/1,2 «Selta». De mano de obra, montaje y puesta en marcha. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-12.985-C (64779).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 636/1987, seguido en el mismo por hurto, se cita a José Luis Antón Ruiz, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre y hora de las doce diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Luis Antón Ruiz, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 24 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.152-E (65557).

HERRERA DEL DUQUE

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 97/1987, seguido ante este Juzgado por lesiones por agresión, se cita al denunciado Antonio Angel Fernández Mansilla, mayor de edad, vecino de Casas de Don Pedro y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca el próximo día 30 de octubre, a las doce cuarenta horas, ante la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Cantarranas, sin número, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Angel Fernández Mansilla y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Herrera del Duque a 1 de octubre de 1987.-La Secretaria.-13.000-E (64863).

★

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 114/1987, seguido por muerte, lesiones y daños en tráfico, se cita al perjudicado Jacinto Morales Luis, actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 30 de octubre, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cantarranas, sin número, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Jacinto Morales Luis, como perjudicado-heredero de la fallecida Dolores Luis Marrupe y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Herrera del Duque a 1 de octubre de 1987.-El Secretario.-12.999-E (64862).

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 97/1987, seguido ante este Juzgado por lesiones por agresión, se cita al denunciado Adolfo Domínguez González, mayor de edad, vecino de Casas de Don Pedro y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca el próximo día 30 de octubre, a las doce cuarenta horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cantarranas, sin número, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado Adolfo Domínguez González y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Herrera del Duque a 1 de octubre de 1987.-La Secretaria.-13.001-E (64864).

★

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas 15/1987, seguido ante este Juzgado por lesiones por agresión, se cita al denunciado José Rosa Cabanillas, mayor de edad, natural de Puebla de Alcocer y con último domicilio conocido en Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cantarranas, sin número, el próximo día 30 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Rosa Cabanillas y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Herrera del Duque a 1 de octubre de 1987.-La Secretaria.-12.998-E (64861).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución directa en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 28/1987.

Nombre y apellidos: José Antonio Arenas Arenas.

Documento nacional de identidad/pasaporte: número 40434980.

Naturaleza: Perpignan (Francia). Fecha nacimiento: 13 de junio de 1967.

Hijo de Antonio y de Carmen.

Estado: Soltero. Profesión: Estudiante.

Último domicilio conocido: Junquera, 73, Figueres.

Figueres (Girona), 5 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.469 (63243).

★

Gabriel Alunda Larralde, de veintiún años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de Juan y de Margarita, domiciliado últimamente en Torrelavega, barrio Covadonga, número 16, bajo, izquierda, procesado en ejecutoria número 78 por delito de robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.467 (63241).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 742, de fecha 3 de junio de 1987, por la que se interesaba la comparecencia de este CPR del recluta Luis Valera López, hijo de Francisco y Josefa, nacido en Albacete el 4 de junio de 1967, de estado soltero, estudiante, con documento nacional de identidad número 7.541.164, por su falta a incorporación a filas sin motivo justificado, toda vez que el mismo se ha presentado en este Centro voluntariamente.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1987.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Rafael Jurado Calvo de Mora.-1.461 (62963).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 370-II/1985, instruida a Francisco Domínguez García, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora».

Melilla, 15 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier de Mata Tejada.-1.462 (62964).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 435-II/1986, instruida al soldado Francisco Galán Medina, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Melilla, 14 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.463 (62965).